

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 015 - 2015

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el proponente TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A., al informe de evaluación publicado el día 08 de Abril del año 2015, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- Observaciones presentadas por la firma Técnica Electromédica S.A.

Primera.

La presente tiene como objeto, presentar algunas observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad.

Calificación otorgada en el informe de evaluación:

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 015 DE 2015				
CRITERIO DE EXPERIENCIA				
Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de un año en máximo 4 contratos ejecutados con entidades públicas durante los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria; cuyo objeto sea: Para el GRUPO 1: SUMINISTRO Y/O VENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, Para el GRUPO 2: SUMINISTRO Y/O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, Para el GRUPO 3: SUMINISTRO Y/O VENTA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, Para el GRUPO 4: SUMINISTRO Y/O VENTA DE EQUIPOS DE TERAPIA FÍSICA				
TECNICA ELECTROMÉDICA S.A.S.	VALOR	TIEMPO DEL CONTRATO	PUNTAJE	OBSERVACION
GOBERNACION DE DEL ARCHIEPILAGO DE SAN ANDRES, PROV. DENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 3.000.571.050	4 MESES	0	Folio 252
HOSPITAL UNIVERISTARIO DE LA SAMARITANA	\$ 218.717.341	27 DIAS	0	Folio 256 (El presupuesto presentado en la certificación no cumple con lo requerido en la presente convocatoria de certificar contratos con presupuesto mínimo el 80% de la presente convocatoria)
GRUPO 1 CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	\$ 554.971.720	Sin información	0	Folio 257 (La entidad que certifica no es pública, por lo que no cumple con los criterios de la presente convocatoria)
HOSPITAL SANTA CLARA	\$ 112.595.400	3 MESES	0	Folio 256 (El presupuesto presentado en la certificación no cumple con lo requerido en la presente convocatoria de certificar contratos con presupuesto mínimo al 80% de la presente convocatoria)
TOTAL		7 MESES Y 27 DIAS	0	

En el numeral 2.4 (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE) de los pliegos de condiciones establecen,los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de un año en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados con entidades públicas durante los últimos 5 años....., pudiéndose interpretar el término (mínima de un año), a la experiencia que la compañía debe tener en el mercado, pues en ningún momento especifican que este término se refiere a la suma de las vigencias de los contratos, situación que solo se puede interpretar en el informe de evaluación. Por lo anterior y en virtud del principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el procedimental solicitamos a la entidad evaluar la experiencia aportada la cual da cuenta de que el oferente a ejecutado contratos de igual o similar objeto al del presente proceso, por montos que igualan o superan el presupuesto oficial establecido lo cual garantiza la capacidad de ejecución del contrato.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
 hsoacha@cundinamarca.gov.co
 Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
 Soacha -Cundinamarca.

17

RESPUESTA.

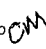
Frente a la observación la entidad manifiesta que los Pliegos de la Convocatoria Pública 015 de 2015, son claros expresar que la experiencia que deben acreditar los oferentes es de un año en contratos ejecutados con entidades públicas, contados a partir del cierre de la presente convocatoria; cuyo objeto sea relacionado al grupo a participar, posteriormente se establece que la certificación podrá ser válida para acreditar experiencia en varios grupos, siempre y cuando el objeto de las mismas comprenda el suministro y/o venta de los equipos del grupo ofertado.


Como se puede observar, el pliego de condiciones solicita que la experiencia mínima de **un (1) año** sea en **contratos ejecutados con entidades públicas**, y no de actividad comercial de las empresas, como ustedes lo han interpretado, ya que de forma concreta el numeral 2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE expresa *"Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de un año en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados con entidades públicas durante los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria..."* criterio que es claro desde el mismo momento de la publicación y no permite equívoco, motivo por el cual la entidad para la correspondiente evaluación no dio lugar a interpretación alguna y se cionó a lo establecido taxativamente en los pliegos de condiciones. De igual forma y en concordancia con lo definido en el numeral 3.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA donde se establece *"Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia."* Al no dar cumplimiento a la experiencia mínima, no se podía dar trámite a la evaluación de la oferta económica. Igualmente de manifestar que los pliegos se publicaron en la página web del Hospital y en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, sin que dentro de los términos definidos en el cronograma del proceso se presentara observación alguna en relación al término de experiencia mínima solicitado, por lo que se asume que los pliegos son claros completos y entendibles, tal como ustedes lo manifestaron en la carta de presentación de la oferta.

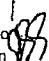
De acuerdo a lo anterior es claro que la experiencia se solicitaba de acuerdo a la vigencia de los contratos ejecutados que tuvieran relación con el grupo para el cual iban a participar, por lo anterior no se acepta la observación y la Entidad manifiesta que se mantiene los resultados del consolidado publicado el día ocho (8) de abril de 2015.

Dada en Soacha a los Trece (13) días del mes de Abril de 2015.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

Proyecto:
Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo 
Abogado Contratación

Reviso:
Dr. José Esteban Pacheco 
Asesor Jurídico

Dr. Mauricio Romero Romero 
Coordinador de Contratación

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-